

er  
del. de la Junta del año He. S. de S. S. a

47

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Siempre & estar Reconocido y Obligado  
 a los favores y memorias que Vnvs. Magestades  
 Eiso Vnvs. Magestades me ha escrito y acordado q. Qui  
 en la flota del cargo de Gen. Don Luis B. de  
 Cordova su fca de V. de V. de S. de S. de S. de S.  
 y respondiendo della en la flota de S. de S.  
 S. que como Eiso Sinto sus pleitos y diferencias  
 q. Dios perdone a quien los causa pero quando & tan  
 cargo de S. no se podian esperar Menos  
 que la victoria y felices sucesos q. antenidos  
 El que se R. de S. Particular en todo conio  
 tan interesado en ello quiera a Dios conservar  
 la villa. Y la obsequia Y lustre della en todo  
 bien esta de S.

En quanto a lo que S. de S. quisiere. En  
 S. de S. de S. que para el año de S. de S. en  
 la flota, que de S. de S. fueren de S.  
 Remite. En mi y m. primo Antonio de  
 Arana a q. para entonces tendre el cargo y dis  
 puesto lo que pu diere mos amanos de S. de S. Juan  
 de barrena quien me escribio en S. de S.

Razon y respuesta Paraque con lo que Remite  
acuda a S. M. y lo distibuyan. Nessa tan justa  
y del servicio de Dios argumentos de Julián  
de Dios a S. M. Mex y m. 21. de 1652

J. Loren